

**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**24/06/2013**Tema:  
**CONTRATACIONES**Resumen:  
**Se contrata a los ciudadanos Sres. Jorge Pérez y otros, como resultado del Concurso Abierto oportunamente dispuesto, para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero.-**

Montevideo, 24 de Junio de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;  
RESULTANDO: 1º.) que solicita se convoque a 5 (cinco) personas de la lista de suplentes establecida en la Resolución N° 3780/12 de fecha 6 de setiembre de 2012, para cumplir funciones de la Carrera 1302, Albañil de Obra, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial O3, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Mantenimiento Vial;  
2º.) que informa que corresponde contratar a los ciudadanos Sres. Jorge Pérez, Víctor Chávez, Fernando González, Juan Castro y Hugo González;  
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar a los ciudadanos Sres. Jorge Pérez, C.I. N° 4.424.682, Víctor Chávez, C.I. N° 4.902.525, Fernando González, C.I. N° 4.408.712, Juan Castro, C.I. N° 1.973.748 y Hugo González, C.I. N° 4.403.418, a partir de la notificación de la presente resolución, como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 682-O3/11, dispuesto por Resolución N° 5469/11 de fecha 28 de noviembre de 2011, para cubrir cargos de la Carrera 1302 - Albañil de Obra, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial O3, Nivel de Carrera V, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en régimen de 6 (seis) horas diarias, las cuales podrán incluir sábados, domingos y feriados, siendo los horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, con una remuneración equivalente a la del Grado SIR 3, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, con destino al Servicio Mantenimiento Vial, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir los contratos unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.-

2º.- Dichos ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana, manifestando su voluntad de aceptar dicha contratación (Art. 160.1.3 del Vol. III del Digesto).-

3º.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto.-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Movilidad; a la División Administración de Personal; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y de Mantenimiento Vial; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

**ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-**RICARDO PRATO**, Secretario General.-